



Solicitud de autorización para el control de poblaciones de muflón en Tenerife.

Datos de la persona representante (Jefatura de Cuadrilla):

NIF/NIE/PAS		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Domicilio		Municipio	
Correo electrónico		Teléfono	Fax

Miembros de la cuadrilla (incluida persona representante):

Nº	Nombre	Apellidos	NIF/NIE/PAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Las solicitudes deberán relacionar a todas las personas que conforman la cuadrilla, debiendo estar formada por un mínimo de quince y un máximo de veinte personas. La presentación de la presente solicitud implica la aceptación de las bases reguladoras de la actividad y su convocatoria, así como de las normas e instrucciones que se dicten en ejecución de la misma.

El solicitante AUTORIZA al Cabildo Insular de Tenerife para consultar y/o comprobar los datos declarados, que se citan a continuación, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones Públicas u otros sistemas que se establezcan, y en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento: Datos de identidad (DNI,NIE).

Marcar en caso de no autorizar. En este caso, deberá acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de los citados datos.

En _____ a ____ de _____ de _____

Firma

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Cabildo Insular de Tenerife le informa que los datos solicitados y/o recogidos a los ciudadanos son de carácter obligatorio y serán incorporados a ficheros de titularidad del Cabildo Insular de Tenerife para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el Cabildo y los ciudadanos y serán tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Cabildo a ejercitar las acciones administrativas precisas. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación ubicado en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme al horario establecido al efecto.

Sr. Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad.



AUTORIZACIÓN

(A cumplimentar por la Administración)

La cuadrilla de caza compuesta por las personas relacionadas en el presente documento queda autorizada para ejercer la actividad de control de muflón en las etapas, jornadas y sectores que se señalan:

Etapas, jornadas y sectores autorizados

- 1.- La presente autorización no surtirá efectos respecto a la persona que tenga vencido el seguro de responsabilidad civil y accidentes el día de las jornadas asignadas, salvo que la acompañe de acreditación de seguro obligatorio de responsabilidad civil y de accidentes de caza en vigor y con plenos efectos el día de celebración de la jornada mediante justificante de pago de prima.
- 2.- La presente autorización solo surtirá efectos si va acompañada del PLAN DE ACTUACIÓN correspondiente, autorizado por el Supervisor de Control, no bastando por sí sola para ejecutar la actividad de control.
- 3.- Las personas autorizadas deberán tener especial precaución en las cercanías de vías, pistas, caminos, veredas, senderos y en todas aquellas zonas susceptibles de tránsito de personas, así como cumplir la normativa vigente en relación a las zonas de seguridad establecidas en la cartografía aprobada.

Observaciones

Autorizado por el Jefe del Servicio Técnico de Gestión Ambiental

Por delegación del Consejero Insular del Área de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife
(BOC 63, de 30 de marzo de 2017)
